

DECRETO N°: 2025/12161

Fecha: 08/08/2025

N° Expediente: 6651_GE01_2025_00024

Asunto: 2025_AH.1 CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Expediente 6651_GE01_2025_00024 – CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA PARA EL AÑO 2025

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

N.º 418/25.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 21. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA 2025 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.-

Una vez adoptado el citado acuerdo, éste fue remitido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, que tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el viernes 09 de mayo de 2025 (BOP – A- 2025 – 1938)

De conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se estableció en 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de solicitudes finalizó, por consiguiente, el 06 de junio de 2025, inclusive:

El apartado 4º de las bases reguladoras de la Convocatoria, estipula que “expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad revisará las solicitudes presentadas en plazo, y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª) emitiendo informe que elevará a la Delegada de Cooperación y Solidaridad”.

En cumplimiento de lo anterior, por parte del personal técnico del Departamento, como órgano instructor, se procedió a la revisión de las solicitudes presentadas. Tras estudio y revisión de las solicitudes se emitió informe provisional, y de conformidad con el apartado 4º de las Bases de la Convocatoria, se dictó Decreto, por la Delegada de Cooperación y Solidaridad, por el que se declararon las solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente, otorgando el plazo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la subsanación de las deficiencias que se apreciaron en las solicitudes mencionadas.

FIRMANTE

NARCISA RUIZ RODRIGUEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmeN36eBQmbGkjg8Vu7ktAhdS3m

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmja4jkUNqAVmWqk3GQaNWmz2S

NIF/CIF

****084**

FECHA Y HORA

08/08/2025 13:13:44 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

08/08/2025 13:15:25 CET

Hash: 9c3d0495def6adab517fe339acf1ca7e27f63b20 | PÁG. 2 DE 4

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 472b35c0be9d7fe5026dc97cc1d8a49fe503d456

El citado Decreto se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, con echa 10 de julio, finalizando el plazo para la presentación de las deficiencias que se estimasen oportunas el día 24 de julio de 2025, inclusive.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, las bases de la convocatoria estipulan (apartado 4) que “transcurrido el citado plazo, se dictará nuevo Decreto en el que se declaren las solicitudes definitivamente admitidas (las anteriores y las que se hayan subsanado) y las definitivamente excluidas, por no haber subsanado las deficiencias, que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba”.

El Decreto de resolución definitiva de las solicitudes se dictó el 04/08/2025 (Decreto n.º 2025/11876) y se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba el 06/08/2025.

El apartado 9 de la Convocatoria estipula que “los proyectos que hayan sido admitidos serán objeto de valoración por una Comisión constituida al efecto, y que estará integrada por el personal técnico adscrito al Departamento de Cooperación. Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento del personal experto en la materia”.

“La Valoración Provisional efectuada por la Comisión incluirá la relación de entidades propuestas para la concesión de subvenciones, especificando la puntuación total obtenida por el proyecto presentado, cuantía de la subvención solicitada, y cuantía propuesta, así como porcentaje concedido”.

“A la vista del informe propuesta de Valoración Provisional, recogida en el acta de la Comisión de Valoración, se dictará por la Delegada de Cooperación y Solidaridad, Decreto de Resolución Provisional de la Convocatoria, que incluirá los datos recogidos en el párrafo anterior”.

El acta de valoración provisional de la Comisión citada se emitió en fecha 07/08/2025 (csv uVOFmE2dZSS5sGRxJWqJ7aBecrWssF)), y a tenor de lo acordado en la citada acta se emitió informe propuesta de la Jefatura del Departamento de Cooperación, con fecha 07/08/2025 (csv .VOFmgrva5quzYWUr6dg36ms73BNYT)

Así pues, en base a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que e han sido conferidas mediante Decreto de Alcaldía n.º 8377 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía n.º 17656 de fecha 16 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo estipulado en las bases de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 380 de fecha 31 de marzo de 2025.

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ
CÓDIGO CSV
uVOFmeN36eBQmbGkjg8Vu7ktAhds3m

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:13:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmja4jkUNqAVmWqk3GQaNWmz2S

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:15:25 CET

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar, de conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración (csv uVOFmE2dZSS5sGRxJWqJ7aBecrWssF) la disponibilidad de crédito del remanente de la Convocatoria de Cooperación al Desarrollo (modalidad B) por importe de 10.991,50 €, y su aplicación a la presente Convocatoria de Acción Humanitaria.

SEGUNDO.- Declarar, de conformidad con el acta emitida por la Comisión de Valoración (csv uVOFmE2dZSS5sGRxJWqJ7aBecrWssF) que la relación de entidades propuestas para la concesión de subvenciones, así como la puntuación obtenida por el proyecto presentado para cada una de ellas, la cuantía de la subvención solicitada y la cuantía propuesta, así como el porcentaje concedido, es el que a continuación se indica:

Nombre de la entidad solicitante	CIF de la entidad solicitante	Título Del proyecto	Subvención solicitada	Puntuación total	Subvención concedida	Subvención concedida (capítulo 4)	Subvención concedida (capítulo 7)	%
MADRE CORAJE	G11681616	Prevención y gestión de riesgos ante situaciones climatológicas extremas en la comunidad de Itahui, con enfoque de género y fortalecimiento institucional	20.000,00 €	88,25	20.000,00 €	19.473,74 €	526,26 €	100%
ACPP	G80176845	Estrategia Nexo Localizado: Protección Integral de los Derechos de las Mujeres y la Infancia de la Población Palestina bajo ocupación, en Talfit, Cisjordania, Palestina.	20.000,00 €	85,45	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	100%
MZC	CIF: G1442207	Alivio del sufrimiento de la población desplazada y vulnerable en Gao a causa del conflicto y en el marco de la crisis medioambiental atendiendo a principios humanitarios de justicia de género	20.000,00 €	82,10	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	100%
Fundación Social Universal	G14372288	Familias indígenas de las comunidades Chiquitanas damnificadas por los incendios forestales en el ANMI San Matías, revitalizan sus medios de vida para la mejora de su seguridad alimentaria y su salud, así como su capacidad de preparación y respuesta frente al riesgo de desastres por nuevos incendios forestales	19.988,70 €	76,70	19.988,70 €	12.094,00 €	7.894,70 €	100%

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ
CÓDIGO CSV
uVOFmeN36eBQmbGkjg8Vu7ktAhd3m

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:13:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmjza4jkuNqAVmWqkJGQaNWmz2S

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:15:25 CET

Nombre de la entidad solicitante	CIF de la entidad solicitante	Título Del proyecto	Subvención solicitada	Puntuación total	Subvención concedida	Subvención concedida (capítulo 4)	Subvención concedida (capítulo 7)	%
Paz y Desarrollo	G14236186	Resiliencia y reactivación económica en el Jatun Ayllu Yura de Potosí para disminuir el impacto de la emergencia climática.	19.886,00 €	66,50	19.886,00 €	13.886,00 €	6.000,00 €	100%
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	G18860643	Rehabilitación Integral de Infraestructuras Educativas, Sociales y Medioambientales en Madagascar tras los Ciclones Dilekedi, Elvis y Jude: Fortalecimiento de la Resiliencia Comunitaria.	20.000,00 €	59,75	20.000,00 €	14.477,00 €	5.523,00 €	100%
ASECOP	G92548619	Garantizada la seguridad alimentaria y la higiene básica de familias palestinas en situación de extrema vulnerabilidad en Sier	20.000,00 €	56,00	11.100,76 €	11.100,76 €	0,00 €	55,50 %

TERCERO.- Publicar la presente resolución y el acta de la Comisión en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, así como en la WEB municipal del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO.- Otorgar a las entidades interesada el plazo de diez hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que aporten las alegaciones que consideren oportunas a dicha valoración, así como renunciias si las hubiera, que se presentarán mediante Registro Electrónico, y serán tenidas en cuenta en la propuesta definitiva de Resolución de la Convocatoria.

Fecha y firma electrónica
La Delegada de Cooperación y Solidaridad
Narcisa Ruíz Rodríguez

FIRMANTE
NARCISA RUIZ RODRIGUEZ
CÓDIGO CSV
uVOFmeN36eBQmbGkjg8Vu7ktAhds3m

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmja4jkUNqAVmWqkJGQaNWmz2S

NIF/CIF
****084**

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:13:44 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
08/08/2025 13:15:25 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmjza4jkUNqAVmWqkJGQaNWmz2S

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 472b35c0be9d7fe5026dc97cc1d8a49fe503d456

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016651_2025_uVOFm1491585263627747496234404
Órgano:	LA0016651
Fecha de captura:	08/08/2025 13:15:25
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmjza4jkUNqAVmWqkJGQaNWmz2S



Código QR para validación en sede